



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 39054-2021

Resolución Administrativa

N° 032 -2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lima, 02 JUN 2021

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 39054-2021, tramitado ante la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, referido a la solicitud presentada por Wilde Peña Callirgos., sobre solicitud de MODIFICACION DE LICENCIA DE USO DE AGUA DE LA R.A 109-2005-AG/ATDR.CHRL, DEL PREDIO CON PARTIDA REGISTRAL N° 07017136 INCRITO EN REGISTROS PUBLICOD DE LIMA, U.C 9489 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE CIPRIANA SANCHEZ NAPAN, PARA UNA PARTE DEL LOTE CON UN AREA DE 0.1526 H. A, UBICADO EN EL SECTOR DE LA ISLETA – PAMPA LIBRE, DSITRITO DE CARABAYLLO, LIMA., y el Informe Técnico N° 059 -2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL-AT/DMAZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo establecido en el artículo 84° numeral 3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 que indica es deber de las autoridades en los procedimientos: "Encauzar de oficio el procedimiento, cuando advierta cualquier error u omisión de los administrados, sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ellos".

Que, en el numeral 200.1 del artículo 200° del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desistimiento del procedimiento importara la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva plantearse igual en otro procedimiento;

Que, mediante escrito de fecha 01 de Marzo de 2021, el señor Wilde Peña Callirgos., solicita MODIFICACION DE LICENCIA DE USO DE AGUA DE LA R.A 109-2005-AG/ATDR. CHRL, DEL PREDIO CON PARTIDA REGISTRAL N° 07017136 INCRITO EN REGISTROS PUBLICOD DE LIMA, U.C 9489 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE CIPRIANA SANCHEZ NAPAN, PARA UNA PARTE DEL LOTE CON UN AREA DE 0.1526 H. A, UBICADO EN EL SECTOR DE LA ISLETA – PAMPA LIBRE, DSITRITO DE CARABAYLLO, LIMA;

Que, mediante escrito de 01 de Junio de 2021, el señor Wilde Peña Callirgos., solicita desestimiento del CUT N° 39054-2021de fecha 01 de Marzo de 2021;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 059-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL-AT/DMAZ, de fecha 02 de Junio de 2021, la Administración Local de Agua Chillón Rímac





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 39054-2021

Lurín, concluye que es procedente aceptar el desistimiento a la solicitud de MODIFICACION DE LICENCIA DE USO DE AGUA DE LA R.A 109-2005-AG/ATDR. CHRL, DEL PREDIO CON PARTIDA REGISTRAL N° 07017136 INCRITO EN REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, U.C 9489 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE CIPRIANA SANCHEZ NAPAN, PARA UNA PARTE DEL LOTE CON UN AREA DE 0.1526 H. A, UBICADO EN EL SECTOR DE LA ISLETA – PAMPA LIBRE, DSITRITO DE CARABAYLLO, LIMA, tramitado por Wilde Peña Callirgos.;

Estando a lo expuesto, en uso de sus atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 105-2021-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chillón–Rímac–Lurín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aceptar el desistimiento a la solicitud de MODIFICACION DE LICENCIA DE USO DE AGUA DE LA R.A 109-2005-AG/ATDR. CHRL, DEL PREDIO CON PARTIDA REGISTRAL N° 07017136 INCRITO EN REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, U.C 9489 QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE CIPRIANA SANCHEZ NAPAN, PARA UNA PARTE DEL LOTE CON UN AREA DE 0.1526 H. A, UBICADO EN EL SECTOR DE LA ISLETA – PAMPA LIBRE, DSITRITO DE CARABAYLLO, LIMA, tramitado por Wilde Peña Callirgos., por lo tanto, declarar su conclusión.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución administrativa a Wilde Peña Callirgos., y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN**
.....
JHON ALEX VILLANUEVA LARREA
Administrador Local del Agua

JAVL/dmaz
CC.:
Archivo